

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2504** *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se aprueba el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia".*

##### 1. Antecedentes.

Con fecha 7 de marzo de 2008 la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente el "Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia", siendo sometido al trámite de audiencia e información pública entre los meses de marzo y mayo de 2008, mediante publicación del anuncio en el BOE de 13 de marzo de 2008, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente: Ley del Sector Ferroviario y su Reglamento de desarrollo y Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Dentro del plazo legalmente establecido se recibieron 21 alegaciones, 10 de Instituciones y Administraciones Públicas, y 11 corresponden a asociaciones y particulares.

En las alegaciones presentadas durante el proceso se indicaban una serie de aspectos que se recogieron en las conclusiones del Informe de Alegaciones, que fue remitido, junto con el expediente de información pública y el propio Estudio Informativo, con fecha 10 de junio de 2008, al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, solicitando la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Posteriormente, y fuera de plazo, se recibieron otras tres alegaciones, realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, por lo que se estimó conveniente desarrollar un expediente complementario del primero, que se remitió al citado Ministerio el día 2 de octubre de 2008.

La Declaración de Impacto Ambiental sobre del "Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia", se ha formulado por la Secretaría de Estado de Cambio Climático el 17 de diciembre de 2008, y se ha publicado en el BOE número 11, de 13 de enero de 2009.

##### 2. Contenido del estudio informativo.

En la actualidad se encuentran en obras todos los tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Valencia que está previsto que, en un principio, se conecte con la línea Madrid-Sevilla en el entorno del punto kilométrico 28 de la misma, dentro del término municipal de Torrejón de Velasco. A partir de ese punto, y durante los primeros años de explotación de la línea Madrid-Valencia, las circulaciones de Levante se encaminarán hacia Atocha a través de la línea Madrid-Sevilla, compartiendo la infraestructura. Si bien la doble vía existente tiene capacidad suficiente para atender los servicios ferroviarios previstos durante esos primeros

años, a medio plazo dicha capacidad resulta insuficiente para soportar los crecimientos de tráfico que se producirán de acuerdo con los estudios de demanda, por lo que resulta necesario la implantación de una nueva doble vía adicional. Este tramo es el objeto del Estudio Informativo que hoy se aprueba.

Por otra parte, este tramo se configura como el necesario acceso a la futura estación pasante de Alta Velocidad situada bajo la calle Méndez Álvaro, definida en el "Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha", documento aprobado de manera definitiva mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 19 de noviembre de 2008 (BOE número 287, de 28 de noviembre de 2008).

El Estudio informativo se ha desarrollado en dos fases, una primera de definición de alternativas a escala 1:5.000, en el que se analizaron las siguientes actuaciones:

Nueva línea de alta velocidad desde Atocha (en concreto desde el paso inferior bajo la calle Pedro Bosh) hasta Torrejón de Velasco. Se trata de una nueva infraestructura de aproximadamente 26.5 km de longitud, que se desarrolla hacia el oeste de la línea Madrid-Sevilla, y adosada lo más posible a la misma al objeto de que el impacto producido sea lo menor posible, creando un corredor ferroviario único. Por este mismo motivo se ha definido una nueva doble vía con características geométricas similares a las de la actual línea de Sevilla.

Conexión de la línea Madrid-Levante con la línea Madrid-Sevilla, a la altura de Torrejón de Velasco. De esta infraestructura, que permitirá las circulaciones Levante-Andalucía sin necesidad de penetrar en Atocha, se desarrollaron dos alternativas, diseñadas para permitir circulaciones a velocidades de 160 km/h y 185 km/h. Del análisis multicriterio de alternativas se deduce que la alternativa óptima es la primera (160 Km/h).

Reposición del estacionamiento de Cercanías de Parla, que es afectado por el paso de la nueva infraestructura por esa localidad. También se han analizado dos alternativas, una en fondo de saco y otra pasante, determinándose esta última como solución a adoptar principalmente por sus ventajas en funcionalidad.

Una segunda fase del estudio informativo a escala 1:1.000, desarrolla a mayor detalle las soluciones seleccionadas en la primera fase. Además plantea una solución alternativa para el caso de la doble vía general Atocha-Torrejón de Velasco, denominada alternativa variante P.K. 7+000. Esta nueva propuesta difiere de la primera únicamente en unos 3,8 km, desde el P.K. 4+762 al 8+597, donde se produce un desplazamiento hacia el este (de valor máximo 45 metros) respecto a la solución inicial, planteada con el objetivo principal de favorecer el futuro desarrollo del Parque Lineal del Manzanares previsto en esa zona. Finalmente, teniendo en cuenta las alegaciones recibidas, el informe de alegaciones propone para su aprobación la denominada Alternativa Variante Modificada, cuyo desplazamiento hacia el este es algo inferior al de la Alternativa Variante, y que a la vez que limita la afección al futuro Parque Lineal del Manzanares, permite la implantación de un puesto de banalización como había solicitado el ente público ADIF en su alegación.

El estudio informativo se ha definido a escala 1/1.000 desde los puntos de vista constructivo, funcional y presupuestario, analizando además su viabilidad ambiental en el estudio de impacto ambiental.

La actuación se desarrolla en las provincias de Madrid y Toledo.

### 3. Informe del Servicio Jurídico.

El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de fecha 18 de junio de 2008, ha informado que no encuentra objeciones a la tramitación realizada del expediente de información pública y oficial del “Estudio Informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia”.

### 4. Declaración de impacto ambiental.

La declaración de impacto ambiental sobre del “Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha”, se ha formulado por la Secretaría de Estado de Cambio Climático mediante Resolución de 17 de diciembre de 2008, y se ha publicado en el BOE número 11, de 13 de enero de 2009.

### 5. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos.

La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó con fecha 15 de enero de 2008 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y audiencia y la Aprobación Definitiva del “Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia”.

### 6. Resolución.

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el “Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia”. Se aprueba para su desarrollo la denominada alternativa variante modificada.

Segundo: De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre), establecer que la redacción y aprobación de los proyectos constructivos corresponderá al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Tercero: En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 17 de diciembre de 2008 (BOE número 11, de 13 de enero de 2009).

3.2. Durante la redacción de los proyectos constructivos se mantendrán contactos con la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid al objeto de coordinar las posibles afecciones a las infraestructuras de su competencia.

3.3. En las fases posteriores del Estudio se considerará la reposición de viales y servidumbres afectados. Durante la redacción de los proyectos constructivos se mantendrán contactos con los ayuntamientos, asociaciones y otros interesados para concretar con exactitud los caminos y pasos que haya que reparar o construir,

así como prever la reposición de redes de riego, acequias y demás servicios afectados.

Cuarto: La presente Resolución, se adopta por delegación de la Ministra de Fomento, conforme a lo previsto en la Orden FOM/2893/2005, de 14 de septiembre (BOE número 224, de 19 de septiembre de 2005), por la que se delegan competencias en materia ferroviaria, y pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 22 de enero de 2009.- Por delegación de competencias (Orden de 14-09-05), la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Josefina Cruz Villalón.

ID: A090004903-1